



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

10 JUN 2004

VISTO: La Resolución Plenaria N° 79/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece la fecha del receso Invernal correspondiente al año 2004, los cuales podrán ser usufructuados dentro del año calendario al cual pertenecen, desde el día 14 de Junio al 30 de septiembre, ambas fechas inclusive (siendo catorce (14) días corridos), no pudiéndose acumular a ninguna otra licencia, ni fraccionar.

Que la Dirección de Administración eleva el correspondiente cronograma a fin de no afectar el normal funcionamiento del Tribunal mediante Nota Interna N° 468/04 de fecha 09/06/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR cronograma presentado por la Dirección de Administración correspondiente a la Licencia Invernal año 2004, según se detalla en Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 105 / 2004.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 105 / 2004.-

CRONOGRAMA DIRECCION DE ADMINISTRACION – LICENCIA INVERNAL 2004

- ESEIZA, Fabián- (Legajo N° 35) -----Del 19/07 al 01/08/04, ambas inclusive.
- MARQUEZ, Oscar - (Legajo N° 26) -----Del 12 al 25 de julio/04, ambas inclusive.
- GIACOBINI, Alejandra – (Legajo N° 29) -----Del 12 al 25 de julio/04, ambas inclusive.
- VILLEGAS, Carmen – (Legajo N° 15) -----Del 05 al 18 de julio /04, ambas inclusive.
- CHAVES, José – (Legajo N° 59) ----- **(Primera Fracción: Del 14 al 20 de junio/04, ambas inclusive).**-----**(Segunda Fracción: Del 13 al 19 de septiembre/04, ambas inclusive).**



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA